

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3821 *ABLAÑA INVEST, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, a las 12 horas del día 22 de abril de 2009, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria el día 23 de abril de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2008, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2008.

Tercero.- Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Cuarto.- Nombramiento, cese o renovación del Cargo de Auditores.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2008, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 2 de marzo de 2009.- La Secretaria del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.

ID: A090013978-1